***CARTA DE JUSTIFICACION***

San Salvador, 19 de Septiembre de 2016

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

El Ministerio de Turismo (MITUR), por éste medio hace conocimiento que la información correspondiente al Art. 10 literal 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a los montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”; En el período comprendido entre marzo de 2016 a la fecha de emisión de esta carta de justificación, se encuentra publicada en el portal de transparencia de ésta Secretaría de Estado. En cuanto al informe de ejecución de los fondos destinados a la Cámara Salvadoreña de Turismo (CASATUR) por un monto de US$5,000. 00 dólares, será de acceso público el mismo, al ser presentado por dicha organización.

Sin otro particular me suscribo,

